48

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 167 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE DE NIT 899.999.061, Y PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS CON NIT No. 900.782.420-1.

Entre los suscritos, Dairo Alirio Giraldo Castaño, identificado con la cédula de ciudadanía número 93´290.808 de Líbano (Tolima), en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SANTA FE**, de la Secretaría Distrital de Gobierno, cargo para el cual fue nombrado mediante decreto 107 del 08 de abril de 2020 y acta de posesión No. 118 del 02 de junio de 2020, quien actúa en nombre de la **ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE,** con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como **LA ALCALDIA LOCAL,** de una parte, y por la otra, **PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**, Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. 900.782.420-1, Representada Legalmente por **JUAN JOSE PIRACOCA RINCON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía ***N°. 79.290.926 de Bogotá,*** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato ***N°. 167 de 2018,*** suscrito por las partes el día 28 de diciembre de 2018 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE – ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	Veintiocho (28) DE ENERO DE 2019
PRÓRROGA No. 1	UN (1) MES
SUSPENSION (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Veintisiete (27) DE JUNIO DE 2019

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	783 78	28 de diciembre de 2018 26 de enero de 2019 (Cambio Vigencia)	$ 211.000.000
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA (CUANDO	N/A	N/A	N/A

49

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 167 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE DE NIT 899.999.061, Y PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS CON NIT No. 900.782.420-1.

APLIQUE)			
ADICIONES	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 211.000.000
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$ 211.000.000
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR El ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE			$ 189.899.999
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$ 21.100.001
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE			$ 0,00

Según Estado de Cuenta del once (11) de septiembre de 2020, expedido por el Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Santa Fe, el cual hace parte integral de la presente Liquidación.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Obra Pública No. 167 del 28 de diciembre de 2018, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de este, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El apoyo a la supervisión certifica que el Contratista **PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**, identificado con NIT *No. 900.782.420-1,* quien suscribió el Contrato de Obra Pública No. 167 de 2018, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Revisor Fiscal y/o El Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por

50

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 167 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE DE NIT 899.999.061, Y PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS CON NIT No. 900.782.420-1.

todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que EL VALOR DEL CONTRATO SE EJECUTÓ EN SU TOTALIDAD, EL CUAL CORRESPONDE A DOSCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS ($ 211.000.000,00).

8. OBSERVACIONES: Hacen parte de la presente liquidación contractual, informe final del contratista, acta de terminación, acta de recibo final e informe del Apoyo a la supervisión, estado financiero del contrato expedido por el Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Santa Fe, así como también el oficio de solicitud de devolución de retegarantía.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2020

INTERVENTOR DEL CONTRATO,	EL CONTRATISTA,
CONSTRUTORA E INMOBILIARIA SANTA MARTA	PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA
ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	
JHON JAIRO CRISPÍN NIETO Apoyo a la supervisión	**DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO** Alcalde Local de Santa Fe

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Vo.Bo*
Tramitado y proyectado por	*Jhon Jairo Crispín Nieto – Apoyo a la Supervisión*	
Revisó: Coordinación Infraestructura	*Doris Julieth Mora Daza – Profesional Especializado de Despacho*	
Revisó Abogada Dirección de Contratación	*Edna Rocío Valenzuela – Profesional área de Contratación* *Luisa Fernanda Pérez - Profesional área de Contratación*	
Revisión Despacho	*William Iván Mejía – Profesional Especializado de Despacho*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Local de Santa FE		